RESOLUCIÓN (UE) 2020/1903 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 14 de mayo de 2020

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018, sección X — Servicio Europeo de Acción Exterior

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0043/2020),

A. Considerando que la eficacia y la eficiencia de los sistemas de gestión y la utilización de los recursos tanto en la sede como en las delegaciones de la Unión son principios rectores fundamentales para alcanzar los objetivos de política exterior, responder a los retos geopolíticos y reforzar el papel de la Unión como actor mundial;

B. Considerando que es fundamental promover una cultura de gestión común en el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) mediante la consolidación del carácter europeo y el espíritu corporativo del personal diplomático;

C. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en que es particularmente importante reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mejorando la transparencia y la rendición de cuentas y aplicando el concepto de presupuestación basada en el rendimiento y una buena gobernanza de los recursos humanos;

1. Lamenta, como observación general, que el capítulo 10 «Administración» del Informe del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») sobre las cuentas anuales de la institución para el ejercicio 2018 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal») tenga un alcance y unas conclusiones bastante limitados, aun cuando la rúbrica 5 «Administración» del marco financiero plurianual se considere de bajo riesgo;

2. Considera que el trabajo de auditoría llevado a cabo en el marco del capítulo 10 del Informe del Tribunal debe ser más equilibrado entre las instituciones de la Unión y no limitarse a los requisitos de cumplimiento;

3. Considera que debería dedicarse más trabajo de auditoría a los gastos operativos o a las cuestiones que están adquiriendo gran importancia o que son incluso fundamentales para el SEAE, como la capacidad de comunicación estratégica y la tecnología de la información, por ejemplo, la ciberseguridad, la ejecución del paquete de seguridad global para las delegaciones o la gestión financiera y el apoyo administrativo de la plataforma de apoyo a las misiones para la política civil común de seguridad y defensa;

4. Observa asimismo que, por segundo año consecutivo, el Tribunal no ha señalado problemas específicos en relación con el SEAE;

5. Toma nota con satisfacción de que, por segundo año consecutivo, el Tribunal no ha constatado niveles significativos de error en el informe anual de actividades ni en el mecanismo de gobernanza del SEAE;

6. Observa que el presupuesto total del SEAE para 2018 ascendió a 678,5 millones de euros (es decir, un aumento del 2,8 % con respecto a 2017), con un porcentaje de ejecución del 99,9 % para los créditos de compromiso y del 84,8 % (ligeramente inferior a 2017 con un 86,7 %) para los créditos de pago a finales de año y con contribuciones adicionales de la Comisión para cubrir los gastos administrativos del personal de la Comisión destinado en las delegaciones de la Unión; toma nota del actual desglose presupuestario, a saber, 249,7 millones de euros para la sede del SEAE y 428,8 millones de euros para las delegaciones;

7. Observa que en 2018 también se recibió una contribución de 58,5 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo y los fondos fiduciarios, en comparación con los 55 millones de euros en 2017;

8. Anima al SEAE a que simplifique, en su caso, la nomenclatura presupuestaria actual para permitir una gestión más sencilla y eficiente para el SEAE mediante la racionalización progresiva de las 35 líneas presupuestarias utilizadas para financiar las operaciones del personal de la Comisión en las delegaciones, teniendo en cuenta los instrumentos geográficos y los diversos instrumentos de desarrollo;

9. Valora positivamente la simplificación de la gestión presupuestaria al financiarse enteramente los gastos generales comunes de todas las oficinas de las delegaciones en 2018 (alquileres, seguridad, limpieza y otros gastos generales), incluidas las delegaciones del Fondo Europeo de Desarrollo, con cargo a las líneas presupuestarias del SEAE por tercer año consecutivo; apoya los esfuerzos del SEAE por modernizar y simplificar su administración por medio del proyecto «Innovative 2019», que incluye 20 propuestas que están siendo objeto de examen; pide al SEAE que informe a la Comisión de Control Presupuestario sobre las propuestas que están siendo objeto de examen;

10. Observa que el presupuesto de la sede ascendió a 249,7 millones de euros, de los que 162,4 millones (el 65,5 %) correspondieron al pago de los salarios y otros derechos del personal estatutario y externo, 30,8 millones (el 12 %) se destinaron a los edificios y gastos conexos, y 34,9 millones (el 14 %) a los sistemas informáticos, el equipamiento y el mobiliario;

11. Señala que el presupuesto de las delegaciones, de 428,8 millones de euros, se dividió entre 118,4 millones de euros (el 27,6 %) para la remuneración del personal estatutario, 168 millones de euros (el 39,2 %) para los edificios y gastos conexos, 72,1 millones de euros (el 16,8 %) para el personal externo y los servicios externos, 27,6 millones de euros (el 6,4 %) para otros gastos relacionados con el personal y 42,7 millones de euros (el 10 %) para otros gastos administrativos; observa asimismo que, para cubrir los costes administrativos del personal de la Comisión destinado en las delegaciones de la Unión, el SEAE recibió de la Comisión una contribución de 196,4 millones de euros (frente a los 185,6 millones de euros en 2016 y los 204,7 millones de euros en 2015), que a su vez se dividieron entre la rúbrica V de la Comisión, con 47,2 millones de euros, las líneas administrativas de los programas operativos con 93,2 millones de euros y el Fondo Europeo de Desarrollo y los fondos fiduciarios, con 58,5 millones de euros (frente a los 55 millones de euros en 2017 y los 45,4 millones de euros en 2016);

12. Toma nota de la complejidad de la política de gestión inmobiliaria teniendo en cuenta la misión del SEAE; destaca la necesidad de que el SEAE ofrezca una explicación adecuada en relación con su política de gestión inmobiliaria en lo que respecta a la compra, el alquiler o la gestión de edificios; pide al SEAE que ejerza una vigilancia constante en su política de gestión inmobiliaria y, en particular, que aborde de forma inmediata cualquier caso de sospecha de fraude o corrupción que se detecte en lo que respecta a la compra, el alquiler o la gestión de edificios; pide al SEAE que facilite una explicación suficiente sobre sus procedimientos de licitación y el coste de los edificios en el marco del ejercicio de aprobación de la gestión;

13. Destaca que una buena cooperación entre el Parlamento y el SEAE es esencial para gestionar y revisar los expedientes inmobiliarios; anima encarecidamente al SEAE a que presente a su debido tiempo los expedientes inmobiliarios para su aprobación, para poder disponer del tiempo suficiente para llevar a cabo una revisión exhaustiva y un seguimiento; reitera que los expedientes que se presentan a la autoridad presupuestaria con el plazo muy ajustado crean restricciones de tiempo innecesarias y obligan a la autoridad presupuestaria a aprobarlos sin posibilidad de ampliar el período de revisión;

14. Pide al SEAE que, con ocasión de las próximas aprobaciones de la gestión, se comprometa a seguir enviando a la Comisión de Control Presupuestario su documento de trabajo sobre la política inmobiliaria del SEAE, incluyendo información sobre el contexto y la cobertura de los costes inmobiliarios; toma nota de la información exhaustiva y detallada sobre la política inmobiliaria del SEAE facilitada por medio de los cuestionarios escritos;

15. Toma nota de que el SEAE transfirió 30,8 millones de euros, cuya mayor parte se utilizó para adquirir un edificio en Washington, y que dicha cantidad redujo el presupuesto definitivo para la sede a 239 millones de euros y aumentó al mismo tiempo el presupuesto de la delegación en 10,7 millones de euros;

16. Señala que la Unión se enfrenta a un entorno internacional cada vez más difícil, como consecuencia de lo cual se pide cada vez más a la Unión que asuma el liderazgo en la escena internacional; destaca el papel fundamental que desempeña el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) en la realización de la política exterior de la Unión con arreglo a las orientaciones del alto representante / vicepresidente de la Comisión; toma nota de que el papel reforzado del SEAE no se ha visto respaldado por un aumento correspondiente del personal; pide que se pongan a su disposición suficientes recursos humanos para no poner en peligro la efectividad de la Unión como actor a escala mundial;

17. Observa que el SEAE desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar la coherencia de la política exterior de la Unión; destaca, por otra parte, la necesidad de facilitar los recursos necesarios para la ejecución con buenos resultados de una política común de seguridad y defensa eficaz de la Unión;

18. Reconoce que el ámbito operativo del SEAE en el que las delegaciones de la Unión desarrollan sus actividades es difícil, ya que las condiciones políticas y socioeconómicas son a menudo complejas, inestables y asociadas a altos riesgos, con posibles repercusiones importantes en el presupuesto y en los costes, principalmente para la seguridad del personal y de las infraestructuras;

19. Pide al SEAE que cree puestos de agentes locales responsables de informar sobre el trabajo legislativo en los países de interés estratégico, en particular los países en vías de adhesión y los países de la Asociación Oriental, con el fin de que la Unión amplíe sus conocimientos sobre los países vecinos y de mejorar su aproximación al acervo; pide al SEAE que adopte medidas para resolver los problemas que conducen a los errores de contratación detectados y para prevenir futuras infracciones de las normas pertinentes;

20. Toma nota de que el Grupo de Trabajo East StratCom recibió 1,1 millones de euros en 2018 para su trabajo destinado a hacer frente a la desinformación de Rusia; señala que, en 2019, este presupuesto ascendió a 3 millones de euros; pide un aumento considerable del presupuesto, a fin de permitir a la Unión contrarrestar eficazmente la guerra de la información de Rusia; pide que se realicen más campañas de información para explicar mejor las políticas de la Unión en los países de la Asociación Oriental;

21. Reconoce, en este contexto, que la estructura de determinados costes del SEAE, como los costes de infraestructura, puede resultar más difícil de gestionar debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio o a las condiciones locales específicas del mercado, dificultando de ese modo la gestión y la planificación a nivel de las delegaciones;

22. Toma nota de que el nuevo Reglamento Financiero establece en su artículo 60 nuevas disposiciones para la delegación de competencias de ejecución del presupuesto a las delegaciones, a saber, la posibilidad de que los jefes adjuntos de delegaciones actúen como ordenadores subdelegados y ejecuten el presupuesto operativo de la Comisión con el fin de garantizar la continuidad de las actividades;

23. Celebra, en este contexto, la adaptación de sus normas internas por el SEAE, pero invita al SEAE a supervisar atentamente estas situaciones cuando se utilice la nueva disposición, principalmente en el caso de las pequeñas delegaciones; pide al SEAE que, en el marco de su estrategia de control interno, preste especial atención a los riesgos potenciales asociados, intensificando el control de las operaciones a distancia sobre la adecuación de los flujos financieros o prestando un mayor apoyo temporal mediante un seguimiento y una notificación *ad hoc* pertinentes de estos periodos; recuerda que la norma de control interno «Continuidad de las operaciones» fue uno de los componentes más débiles del sistema de control interno del SEAE durante varios años, especialmente en el caso de las delegaciones;

24. Valora positivamente la creación del instrumento de evaluación y gestión de riesgos con registros de riesgos para la sede y las delegaciones, así como la adopción de un nuevo marco de control interno; pide, no obstante, al SEAE que no se limite a la sensibilización sobre el mero riesgo y garantice que la reducción del riesgo se aplica efectivamente y se revisa a un ritmo constante;

25. Toma nota del porcentaje de anomalías detectado en las verificaciones ex ante de los compromisos y los pagos (209 errores de 1041 y 258 de 1841 respectivamente); lamenta el carácter recurrente de los errores detectados, que consiste principalmente en la falta de justificantes cuando las operaciones financieras se presentan a una verificación financiera *ex ante*; pide al SEAE que siga prestando un apoyo específico a todos los contratos públicos de valor en las delegaciones; acoge con satisfacción la aplicación, a finales de 2019, del flujo de trabajo electrónico en el ámbito financiero en la sede, con el fin de contribuir a reducir el nivel de error en términos generales;

26. Acoge con satisfacción la armonización en 2018 de la metodología *ex post* con la metodología del Tribunal, que permite proporcionar un porcentaje de errores por ámbitos principales de gasto, es decir, gastos de personal, infraestructuras, seguridad e informática/telecomunicaciones, basándose en muestras estratificadas aleatorias de operaciones; considera que esa evolución positiva proporcionará a los cargos directivos y al ordenador delegado una mejor visión de los importes financieros operativos y globales en situación de riesgo, sobre la base de una cobertura más amplia y exhaustiva de las transacciones financieras; destaca que esa metodología ofrecerá unas bases más objetivas para la emisión de planes de acción específicos con medidas de mitigación o posibles reservas;

27. Reitera la importancia de brindar a las delegaciones un apoyo orientado a resultados en todos los ámbitos, en particular en materia de apoyo a la contratación; considera que la experiencia, la cooperación y los resultados del Centro Regional Europeo, que abarca 27 delegaciones, deben valorarse debidamente, en particular por el mayor nivel de garantía que ofrecen, lo cual no impide que se tengan en cuenta otros medios igualmente eficaces;

28. Pide al SEAE que consolide progresivamente su cadena de fiabilidad, en consonancia con el nuevo conjunto de normas de control interno, haciendo más hincapié tanto en las competencias individuales como en la rendición de cuentas por su papel en la realización de los controles (como también se refleja en el cuestionario de 2018 sobre la aplicación de los principios de control interno, en particular en el ámbito del control de la tecnología, ligeramente menos valorada) y en el riesgo de fraude;

29. Acoge con satisfacción los esfuerzos del SEAE por fomentar el sentido de la rendición de cuentas por parte de los jefes de delegación recientemente nombrados de cara a la buena gestión financiera de los fondos de la Unión que, al margen de su mandato político, se incluyen en el ámbito de sus responsabilidades operativas; considera que esto también afecta a todos los agentes en el marco de la política exterior, como los representantes especiales de la Unión, los enviados especiales de la Unión, los jefes de operaciones militares y los jefes de misiones civiles;

30. Recuerda que la reserva es una piedra angular de la rendición de cuentas y, por lo tanto, constituye un instrumento de prevención y transparencia dentro de la cadena de fiabilidad del SEAE, que refleja los desafíos actuales o las insuficiencias persistentes o comprobadas a las que se enfrentan los jefes de delegación;

31. Toma nota de que solo dos delegaciones formularon reservas motivadas, a saber, la Delegación en Siria, al igual que en 2017, y la Delegación en el Consejo de Europa en Estrasburgo por el hecho de que los contratos ejecutados no cumplían con las normas de contratación pública; anima al SEAE a que prosiga la revisión exhaustiva actualmente en curso de todos los contratos para garantizar el cumplimiento de las normas financieras;

32. Observa que, a finales de 2018, el porcentaje de diplomáticos de los Estados miembros en el número total de administradores ascendía al 33,76 %, casi equivalente al 33,8 % de 2014; constata que las ligeras fluctuaciones entre 2014 y 2018 son las siguientes: 32,83 % a finales de 2017, 31,7 % a finales de 2016 y 32,9 % en 2015; pide al SEAE que respete la fórmula de dotación de personal establecida en la Decisión 2010/427/UE [1], es decir, una proporción de un tercio del personal de los Estados miembros y dos tercios de las instituciones de la Unión;

33. Sigue preocupado por la persistencia de los desequilibrios en el perfil del personal del SEAE en términos de nacionalidad; observa que, a finales de 2017, los diplomáticos de los Estados miembros representaban el 32,83 % del personal administrativo total del SEAE (es decir, 307 personas), a finales de 2016, el 31,7 % del personal del SEAE procedía de los Estados miembros, frente al 32,9 % en 2015 en comparación con el 33,8 % en 2014;

34. Destaca que el SEAE, a pesar de las reiteradas peticiones, sigue sin cumplir los requisitos relativos al equilibrio geográfico, registrando un desequilibrio significativo, ya que 9 jefes de delegación proceden de Bélgica, 15 de Alemania, 16 de Francia, 21 de Italia, 5 de Polonia y 2 de la República Checa; señala, en particular, el aumento del número de jefes de delegación italianos durante los dos últimos años;

[1] Decisión 2010/427/UE del Consejo, de 26 de julio de 2010, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) (DO L 201 de 3.8.2010, p. 30).

35. Insta a la mejora del equilibrio geográfico en el seno del SEAE; reitera la importancia de una presencia adecuada y significativa de nacionales de todos los Estados miembros; destaca que el SEAE debe garantizar que todos los Estados miembros estén representados de manera adecuada, respetando al mismo tiempo las competencias y los méritos de los candidatos; anima, por tanto, al SEAE a que mantenga los diálogos con los Estados miembros, a fin de promover sus puestos entre las redes diplomáticas nacionales;

36. Insta al SEAE a que aplique la presupuestación con perspectiva de género en todos los gastos públicos;

37. Recuerda que la integración de la perspectiva de género es la organización o reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos para que los actores que participan en la elaboración de políticas incorporen una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas a todos los niveles y en todas las etapas;

38. Observa con satisfacción que casi se ha alcanzado la paridad en la distribución del número total de puestos entre hombres y mujeres, ocupando estas últimas un 47,4 % del número total de puestos; pide, no obstante, al SEAE que siga reduciendo los desequilibrios cualitativos existentes a todos los niveles, funciones y categorías, especialmente en el caso de los puestos de administrador, en los que un 34,92 % de los puestos están ocupados actualmente por mujeres; anima al SEAE a seguir trabajando en el conjunto de medidas adoptadas para apoyar el equilibrio de género y aumentar la diversidad, como la red para las mujeres en puestos predirectivos o las formaciones específicas para mujeres que ocupan puestos directivos o que aspiran a ellos;

39. Observa que también debe respetarse el equilibrio geográfico y de género en lo que respecta a los representantes especiales de la Unión y nota que actualmente dos de los ocho representantes especiales de la Unión son mujeres; considera asimismo que deben tenerse en cuenta las normas éticas para evitar posibles conflictos de intereses; apoya la preparación, por parte del SEAE, de directrices éticas, teniendo en cuenta las especificidades del trabajo en las delegaciones;

40. Destaca la misma situación en cuanto a la distribución general del personal por sexos en los puestos de dirección, si bien observa una ligera mejora en 2018 con un 27,1 % en comparación con el 24,5 % en 2017, lo que representa 71 mujeres, es decir, 60 de los 211 puestos de dirección de nivel medio (28,4 % frente al 26 % en 2017) y 11 de 51 altos cargos directivos (21,57 % frente al 18 % en 2017);

41. pide que se realicen mayores esfuerzos para corregir estos desequilibrios; pide al SEAE que actualice su estrategia de género e igualdad de oportunidades con el fin de dotarla de objetivos concretos en cuanto a la presencia de mujeres en los puestos directivos; destaca que la mejora del equilibrio geográfico y de género en el SEAE contribuiría a mejorar la responsabilización de la Unión con respecto a la acción exterior;

42. Toma nota de que, de los 135 puestos de jefe de delegación, 34 los ocupan mujeres; lamenta asimismo el bajo porcentaje de mujeres candidatas a puestos de dirección en el ejercicio anual de rotación para las delegaciones, que sigue siendo reducido, situándose en apenas el 18 %; anima al SEAE a que prosiga su labor con los Estados miembros para que se presenten más candidatas femeninas;

43. Observa que, siguiendo un incremento regular desde 2011, el número de expertos nacionales en comisión de servicio de los Estados miembros se ha estabilizado en 449 el mismo número que en 2017; toma nota de que el 87,31 % de los expertos nacionales en comisión de servicio trabajan en la sede central del SEAE con la justificación de que responden a necesidades muy específicas dentro de la estructura del SEAE; pide asimismo al SEAE que preste especial atención a la cuestión de posibles conflictos de intereses en su política de contratación de expertos nacionales en comisión de servicio;

44. Recuerda la importancia de los períodos de incompatibilidad para los funcionarios que hayan sido empleados por las instituciones o agencias de la Unión, ya que las situaciones de conflicto de intereses no resueltas pueden poner en peligro la aplicación de normas éticas elevadas en toda la administración europea; subraya que el artículo 16 del Estatuto de los funcionarios permite que las instituciones y las agencias de la Unión, incluido el SEAE, rechacen la solicitud de un antiguo funcionario para aceptar un puesto específico si las restricciones no son suficientes para proteger los intereses legítimos de las instituciones; expresa su temor de que a menudo no sea posible garantizar el cumplimiento de las condiciones impuestas a la actividad profesional tras desempeñar un cargo público; anima al SEAE, a todas las demás agencias y a las instituciones de la Unión, por tanto, a que examinen todos los instrumentos disponibles con arreglo al artículo 16 del Estatuto de los funcionarios, en particular cuando se les notifique una transferencia a una organización o empresa inscrita en el registro de transparencia, con el fin de excluir cualquier riesgo de que los antiguos funcionarios ejerzan actividades de presión sobre las instituciones de la Unión en un plazo de dos años a partir del cese de sus funciones; pide, asimismo, a todas las instituciones y agencias de la Unión, incluido el SEAE, que publiquen rigurosamente su evaluación de cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de los funcionarios;

45. Considera necesaria una mayor puesta en común de la experiencia en la aplicación y la supervisión del artículo 16 del Estatuto de los funcionarios y las normas éticas conexas en todas las instituciones de la Unión; acoge con satisfacción el compromiso de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de crear un organismo ético de la Unión común a todas las instituciones;

46. Observa que el interés y el número de proyectos de coubicación han aumentado gradualmente debido a su rentabilidad y sinergias, proporcionando así un mecanismo para recuperar los costes totales de las coubicaciones;

47. Acoge con satisfacción el aumento de los acuerdos de coubicación de las delegaciones de la Unión con los Estados miembros, con la firma de veintidós nuevos acuerdos de coubicación en 2018, en relación con 65 delegaciones, lo que corresponde a un total de 114 proyectos de coubicación; toma nota asimismo de la celebración de dos acuerdos de nivel de servicio con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea y la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas de la Comisión Europea, y acoge con satisfacción que se estén negociando nuevos acuerdos de nivel de servicio con el Banco Europeo de Inversiones, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y la Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea;

48. Toma nota con satisfacción de que las coubicaciones han generado nuevas fuentes de ingresos nada desdeñables para el SEAE por valor de 52,1 millones de euros, lo que ofrece un margen de maniobra para desarrollar su política de adquisición de bienes inmuebles; toma nota de que el SEAE posee 34 edificios de oficinas en las delegaciones y alquila 143;

49. Pide al SEAE que garantice que la coubicación en sus instalaciones esté abierta a todas las instituciones y organismos de la Unión interesados, como el Parlamento y el Banco Europeo de Inversiones, con las mismas condiciones que el SEAE; destaca los beneficios económicos de la coubicación, ya que reduce los costes de mantenimiento, funcionamiento y seguridad; reitera, asimismo, que el SEAE debe garantizar que los costes de arrendamiento o compra de propiedades para sus delegaciones respeten la gama de precios a la que están sujetas las representaciones de los Estados miembros; subraya que el SEAE deberá incorporar estimaciones adecuadas de los costes de seguridad en sus cálculos para evitar solicitudes de financiación adicional en fases posteriores;

50. Acoge con satisfacción los progresos realizados en la reducción del número de delegaciones que superan el espacio máximo de 35 m^2 por persona, siguiendo la recomendación del Tribunal, a fin de aprovechar al máximo las instalaciones del SEAE y evitar gastos innecesarios;

51. Apoya el mecanismo de revisión anual permanente como un instrumento eficaz de gestión de la mano de obra para priorizar mejor y asegurar una adaptación recurrente de los recursos humanos del SEAE en la red de delegaciones a la evolución de las prioridades geopolíticas y la dimensión de las carteras de proyectos (por ejemplo, la preparación de la apertura de la delegación del Reino Unido, el cierre de la delegación de las Islas Salomón, la modernización de la Delegación de Panamá y la apertura de una delegación en Mongolia); observa que en 2018 se transfirieron ocho puestos entre las delegaciones, como primer resultado de este ejercicio de racionalización de los recursos de personal;

52. Reitera que la Unión ha dado un paso hacia una remuneración justa para todo el personal de sus instituciones; hace hincapié en que el SEAE debe garantizar a sus becarios tanto en la sede como en las delegaciones una remuneración digna en todos los tipos de prácticas (Blue Book, Brujas y otros); acoge con satisfacción que se ofrezcan períodos de prácticas remunerados en las delegaciones y que se hayan dejado de ofrecer períodos de prácticas no remunerados siguiendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo; observa que el número de personas en prácticas en las delegaciones es más de cuatro veces mayor, ya que ha pasado de 26 en 2017 a 109 en 2018; lamenta, no obstante, que de los 404 períodos de prácticas ofrecidos por el SEAE en 2018, 126 no fueran remunerados, ya que formaban parte de una formación obligatoria para estudiantes; pide al SEAE que garantice que todos sus becarios reciban una remuneración adecuada, a fin de evitar agravar la discriminación por motivos económicos;

53. Considera útil mejorar los instrumentos de gestión de la carga de trabajo junto con un plan de acción para atraer y retener a las personas, teniendo en cuenta las diversas necesidades profesionales, la experiencia y las nacionalidades; acoge con satisfacción el informe sobre recursos humanos y pide al SEAE que exponga claramente sus necesidades institucionales (o los nuevos conocimientos técnicos necesarios) e identifique sus riesgos de personal a nivel corporativo que puedan obstaculizar el logro de los objetivos de las políticas del SEAE; apoya las medidas adoptadas por el SEAE para hacer frente a la creciente carga de trabajo debida a los recortes de personal;

54. Toma nota de los 135 casos de mediación tratados en 2018 en las delegaciones y la sede en relación con desacuerdos sin resolver sobre derechos y obligaciones o con diferentes tipos de conflictos en el trabajo, entre ellos, presuntos casos de acoso psicológico y sexual; pide al SEAE, en particular al servicio de mediación que ya informa directamente a la secretaría general, que siga concediendo la máxima prioridad a esta cuestión en la gestión de los recursos; reitera la importancia de desarrollar una cultura de tolerancia cero en relación con el acoso y de dar un seguimiento riguroso a los casos denunciados; acoge con satisfacción la iniciativa de sensibilización contra el acoso que puso en marcha en 2018 el secretario general del SEAE con el objetivo de proporcionar más información sobre la política de lucha contra el acoso del SEAE;

55. Pide asimismo, en este contexto, al SEAE que amplíe la red de asesores confidenciales, actualmente representada por seis personas, especialmente en la red de delegaciones, aumentando eventualmente el número de asesores voluntarios formados en las delegaciones; anima al SEAE a fomentar el diálogo social independientemente del origen del personal y de las diferentes situaciones estatutarias del personal;

56. Observa que, tras haber actualizado su acuerdo administrativo con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (en lo sucesivo «OLAF») y haber reforzado su cooperación en asuntos relacionados con el fraude con las direcciones generales que actúan en el ámbito de los asuntos exteriores, como la Dirección General de Instrumentos de Política Exterior (DG FPI), la Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (DG NEAR) y la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DG DEVCO) en 2017, el SEAE ha proseguido sus esfuerzos para perfeccionar su estrategia de lucha contra el fraude; hace hincapié en que debe llevarse a cabo una mayor cooperación con la OLAF y la Comisión (las direcciones generales que actúan en el ámbito de los asuntos exteriores, como la DG FPI, la DG NEAR y la DG DEVCO); toma nota con satisfacción de la sensibilización de los jefes de delegación, de acuerdo con la DG DEVCO y con la DG NEAR, sobre la prevención del fraude y la elaboración de informes a través de su principio de control interno «Prevención del fraude»; celebra que el SEAE sea miembro de la Red de Prevención y Detección del Fraude, presidida por la OLAF;

57. Pide al SEAE que indique en su informe anual de actividades el número de casos remitidos a la OLAF y las investigaciones en curso de la OLAF relacionadas con posibles conflictos de intereses en el SEAE;

58. Toma nota de que en 2018 se notificó un caso de presunta denuncia de irregularidades por una persona externa contra un miembro del personal de la Comisión en una delegación de la Unión; pide al SEAE que facilite al Parlamento información sobre la política y los procedimientos existentes, especialmente en las delegaciones, para hacer frente a los casos de denuncia de irregularidades;

59. Apoya los esfuerzos del SEAE por mejorar la transparencia mediante la promoción y la mejora del registro electrónico del SEAE, a través del cual los ciudadanos pueden solicitar el acceso a documentos; observa con satisfacción que los ciudadanos utilizaron el registro electrónico del SEAE con mayor frecuencia con respecto a 2017; pide al SEAE que garantice una respuesta rápida a las solicitudes de los ciudadanos;

60. Acoge con satisfacción la entrada en vigor en 2020 de las tres decisiones conjuntas relativas a las condiciones laborales, el seguro de enfermedad y el fondo de pensiones de los agentes locales, que introducen un nuevo marco normativo para los agentes locales de las delegaciones con el fin de modernizar y mejorar los regímenes de seguridad social; acoge con satisfacción la primera encuesta de personal realizada conjuntamente por el SEAE y la Comisión en las delegaciones en 2018; apoya la puesta en marcha de una auditoría interna sobre la contratación y la gestión de agentes locales para subsanar determinadas deficiencias detectadas por el Tribunal en los procedimientos de contratación de agentes locales en las delegaciones (es decir, una falta de transparencia en lo que se refiere a determinadas fases del procedimiento);

61. Toma nota de la auditoría del Servicio de Auditoría Interna sobre la coordinación CE-SEAE y toma nota con satisfacción de las conclusiones de la auditoría, según las cuales, las actividades de coordinación entre los servicios de la Comisión (DG DEVCO, DG NEAR y DG FPI) y el SEAE son, en general, eficaces y eficientes; señala, no obstante, la necesidad de definir una visión no fragmentada de la ayuda exterior general de la Unión a un país determinado y la necesidad de reforzar, en coordinación con la DG DEVCO y la DG NEAR, la evaluación y la gestión de riesgos con el fin de desarrollar una visión común sobre la incertidumbre y las estrategias atenuantes;

62. Atrae la atención sobre las conclusiones y las recomendaciones del Informe Especial del Tribunal n.º 15/2018 «Refuerzo de la capacidad de las fuerzas de seguridad interior en Níger y Mali: progresos limitados y lentos»; pide al SEAE que i) adopte medidas para mejorar la eficiencia operativa de las misiones proporcionando una orientación práctica adecuada y un apoyo suficiente, ii) mejore la tasa de ocupación de los puestos de personal en las misiones, iii) defina mandatos y presupuestos para las operaciones y elabore una estrategia de salida común y global que defina claramente las funciones y responsabilidades en el cierre de las misiones de la política común de seguridad y defensa, iv) aumente la atención en los aspectos de sostenibilidad y v) mejore los indicadores de rendimiento y las evaluaciones de impacto del SEAE para supervisar y evaluar adecuadamente la consecución de las tareas;

63. Apoya el refuerzo del vínculo entre la elaboración de políticas, la diplomacia pública y la comunicación estratégica; observa, en este contexto, que en 2018 se asignaron 3 millones de euros al SEAE (comparados con los 1,1 millones de euros en 2017) para consolidar su acción «Comunicación Estratégica Plus» con el fin de contrarrestar la desinformación y las amenazas híbridas, desarrollar la resiliencia frente a las interferencias extranjeras, al tiempo que observa el desarrollo de servicios de inteligencia comercial;

64. Subraya la necesidad de luchar contra la propaganda y de sacar a la luz la desinformación y la influencia extranjera malintencionada; destaca la importancia que reviste el Grupo especial sobre comunicación estratégica del SEAE y pide que se le proporcionen los recursos financieros y humanos necesarios;

65. Acoge con satisfacción la creación del sistema de alerta rápida, establecido entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros, con el fin de facilitar la puesta en común de las mejores prácticas relacionadas con las campañas de desinformación y de coordinar las respuestas basadas en información de código abierto proporcionadas por los medios académicos, los verificadores de datos, las plataformas en línea y los socios internacionales; anima al SEAE a desarrollar una visión a largo plazo para el sistema de alerta rápida y a fomentar la coordinación con los Estados miembros y otros socios clave; anima, además, al SEAE a promover la página web «EUvsDisinfo.eu», que contiene más de 5 000 casos de desinformación, pero solo generó 1,2 millones de visitas en 2018;

66. Apoya los esfuerzos realizados por el SEAE para reforzar todas las cuestiones relacionadas con la seguridad física e informática del personal y la seguridad de los edificios con la adquisición de nuevos equipos de seguridad, la formación de los agentes de seguridad regionales para preservar los intereses de seguridad del SEAE y proporcionar nuevos conocimientos técnicos en materia de seguridad aplicando una política formal de gestión de los riesgos en materia de seguridad y asumiendo los retos en materia de ciberseguridad; acoge con especial satisfacción la puesta en marcha del programa de sensibilización en materia de seguridad para reducir los riesgos en la sede, sobre la base de la encuesta de personal de 2018, y el sistema de gestión de los riesgos de seguridad en las delegaciones para normalizar la notificación de amenazas a la seguridad a nivel local, incluidos los riesgos relacionados con la salud y la seguridad; anima al SEAE a que, en adelante, aplique una verdadera política de digitalización de sus servicios;

67. Acoge con satisfacción el primer informe de seguimiento de la Resolución sobre el SEAE para el ejercicio 2017, aprobado por mayoría de los miembros del Parlamento y el compromiso del SEAE de abordar las principales recomendaciones y observaciones formuladas durante el procedimiento de aprobación de la gestión con el objetivo de seguir mejorando la gestión de los fondos de la Unión;

68. Pide al SEAE que presente un informe de seguimiento para el ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 266 del Reglamento Financiero;

69. Celebra las nuevas iniciativas para mejorar la comunicación con los ciudadanos de la Unión sobre la importancia de la diplomacia pública y las comunicaciones estratégicas como parte integrante de las relaciones exteriores de la Unión; anima al SEAE a invertir en las comunicaciones digitales, por medio de las redes sociales y sus páginas web; se congratula de que el SEAE empiece a implicar a los multiplicadores para que lleven a cabo campañas de sensibilización pública a escala europea; anima, asimismo, a usar plataformas de redes sociales libres, de código abierto y con alojamiento propio, prestando especial atención a la protección de los datos de los usuarios;

70. Lamenta que el SEAE no disponga aún de un sistema de gestión medioambiental; toma nota de que se han realizado esfuerzos para promover que se recurra a la videoconferencia; pide, no obstante, al SEAE que ponga en marcha un plan de acción concreto para reducir su huella ambiental en la sede y en las delegaciones;

71. Acoge con satisfacción el programa de comisión de servicios a corto plazo entre el SEAE y el Parlamento; destaca el papel que desempeña este programa en la mejora de la comprensión mutua de las estructuras y los métodos de trabajo de cada institución, lo que contribuye a mejorar la cooperación entre ambas instituciones; anima al SEAE a promover este programa de forma más activa entre su personal, con el fin de aumentar el número de participantes; recomienda que se siga ampliando el programa de intercambio diplomático y de comisión de servicios entre el SEAE y los servicios diplomáticos de los Estados miembros, cuya finalidad consiste en contribuir a la evolución de una cultura diplomática común;

72. Hace hincapié en la importancia cada vez mayor que reviste la política de la Unión para el Ártico y la necesidad de reforzar la credibilidad de la Unión entre sus socios garantizando la estabilidad del puesto de embajador de la Unión para la región ártica.